



AL BME GROWTH

Barcelona, 1 de Mayo de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") le informa de lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz-Clidom, S.A. comunica hoy a los inversores que se hará público el informe de auditoría antes de finalizar esta semana. El motivo por el cual se ha retrasado su publicación es la votación en contra de dos de los siete miembros del consejo de administración, hecho que provoca unos trámites administrativos adicionales por parte del auditor de Holaluz.

Los motivos aducidos para su votación en contra son, según su opinión, la falta de información para tener una opinión completa de las cuentas a aprobar; y el desacuerdo sobre la política de capitalización de costes incurridos por nuevos proyectos, que, según su opinión, pudiera en algunos casos no ser razonable.

Los cinco consejeros restantes han votado a favor de la formulación y aprobación de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós

CoFundadora y Presidenta Ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A